



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 22 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.932

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores. ✓
- 2.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa" ✓
- 3.- Decreto Exento N° 3.454 de fecha 10 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-17-LE15 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HÁBITOS 2014 (AUTOCONSUMO)" ✓
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. ✓

**CONSIDERANDO:**

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-17-LE15 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HÁBITOS 2014 (AUTOCONSUMO)", las 5 ofertas presentadas no se ajustaron a las Bases Administrativas. Además, la totalidad de propuestas excedieron el presupuesto disponible, por lo que no resultan convenientes a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral. ✓

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE**, la declaración de deserción de la Licitación Pública N° 2595-17-LE15 "COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA CULTIVANDO HÁBITOS 2014 (AUTOCONSUMO)", ya que las 5 ofertas resultaron inadmisibles. ✓

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1.- Partes;
- 2.- Adquisiciones;
- 3.- Control;
- 4.- Finanzas;
- 5.- Dideco

